



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	“1 Acta de Consejo Técnico consistente en 1 foja”
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula y calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	29 de junio de 2023 Acta No. 25/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día treinta de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en el aula C-2 de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Hinojosa Loya, Arturo Narváez Aguilera y Gualberto Díaz González, consejeros maestros y Federico Márquez Hernández, Consejero Alumno, para tratar los siguientes:-----

ASUNTOS ESCOLARES: -----

La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz otorga el uso de la voz a la Mtra. Erika López Barrera para exponer los asuntos escolares, quien enseguida dio lectura a las siguientes solicitudes: -----

1. *Solicitud de autorización para exentar el examen profesional de la Licenciatura en Sociología, por parte del egresado C. [REDACTED] de la generación 1977, dado que cuenta con el 50% de los créditos de la Maestría en Educación, realizados en la Universidad del Centro Educativo de Puebla. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la solicitud presentada, toda vez que la maestría reúne los requisitos académicos para que sean reconocidos como adecuados para exentar el examen profesional.* -----
2. *Solicitud de autorización para que la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz sea la docente encargada de registrar la calificación obtenida por el C. [REDACTED], de la generación 1976, como resultado de su solicitud de regularización por adeudo de la materia SEMINARIO DE TESIS, la cual pudo aprobar por su participación en el taller de titulación que inició en agosto de 2022. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la solicitud planteada por la Mtra. Erika López Barrera para que se proceda con el registro de la calificación correspondiente.* -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las catorce horas con treinta minutos del día al principio señalado. DAMOS FE. -----

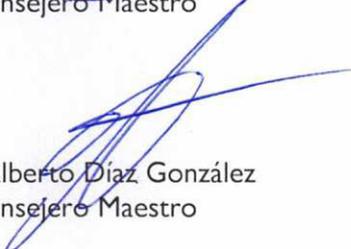

Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Directora


Mtra. Erika López Barrera
Secretaria


Mtra. María de los Ángeles Muñoz González
Consejera Universitaria Maestra


Mtro. Arturo Hinojosa Loya
Consejero Maestro


Dr. Arturo Narváez Aguilera
Consejero Maestro


Dr. Gualberto Díaz González
Consejero Maestro


C. Federico Márquez Hernández
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."